Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Usme 2023- 2027

Acta N° 01

Sesión Extraordinaria-Virtual

FECHA: 05 de enero de 2024
HORA: 6:30 p.m. - 8:30 p.m.
LUGAR: meet.google.com/fmm-ququ-yzd

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Usme	Gustavo Adolfo Rosas Coronel
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Usme	Martha Blanco
Representante Música	CLACP Usme	Edisson Rivera Bautista
Representante Música	CLACP Usme	Dalia Maritza Valencia Aragón
Representante Danza	CLACP Usme	Carol Rocío Cárdenas Guevara
Representante Arte Dramático	CLACP Usme	Diana María Perdomo Carvajal
Representante Literatura	CLACP Usme	Yuri Manuela Velásquez Ramos
Representante Mujeres	CLACP Usme	Elsa Beatriz Martínez Sona
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Usme	Jhon Helmuth Ávila Ortiz
Representante Infraestructura Cultural	CLACP Usme	Edgar Andrés Ramírez González
Representante Gestores Culturales	CLACP Usme	Laura Daniela Molina Ortiz
Representante Gestores	CLACP Usme	Jorge Enrique López González

Culturales		
Representante Hip-Hop	CLACP Usme	Anderson Astul López Artunduaga
Representante Hip-Hop	CLACP Usme	Kelly Jhojana Riscanevo Mongui
Representante Circo	CLACP Usme	Juan David Quiroga Zambrano
Alcalde/sa Local o su delegado/a	CLACP Usme	Edgardo Martínez
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	CLACP Usme	Andrés Guluma Cadena

AUSENTES:

SECTOR	**ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas**	**DELEGADO O REPRESENTANTE**
Representante Danza	CLACP Usme	Martha Montañez Acevedo
Representante Arte Dramático	CLACP Usme	Estefany Andrea Rodríguez
Representante Mujeres	CLACP Usme	Ángela Patricia Manrique
Representante Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Usme	Florentino Enrique Alfonso Parra
Representante Juventudes	CLACP Usme	Ailín Daniela Rodríguez Gómez
Representante Juventudes	CLACP Usme	Juan Nicolás Gutiérrez Ángel
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Usme	Oscar Estiven Chaves Gómez
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Usme	Orlando Lázaro Hernández
Representante Gestores Culturales	CLACP Usme	Martha Rocío Moreno Méndez

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Usme	Mónica Viviana Martínez
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Sector	Rotativo

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
No aplica	No aplica

Nota: Por temas contractuales no se cuenta con delegado de la Mesa Sectorial

No de Consejeros Activos	**28**
No de Consejeros Asistentes	**17**
No de consejeros Ausentes	**09**
No de consejeros Ausentes con justificación	**02**
No de Invitados a la sesión	**00**
Porcentaje % de Asistencia	**61%**

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y llamado a quórum
2. Actividad de bienvenida
3. Abordaje Decreto 580-2023 Acuerdo 878-2023
4. Elección delegado Consejo Planeación Local
5. Cierre

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y llamado a quórum

Andrés Guluma Secretaría Técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Usme, siendo las 6:40 p.m., saluda y da apertura a la sesión extraordinaria del mes de enero, se hace el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que se cuenta con la presencia de 17 consejeros activos, sin invitados.

2. Actividad de bienvenida

Se hace la presentación del espacio exponiendo la agenda de la sesión y la metodología de la misma para ser aprobada por el consejo.

3. Abordaje Decreto 580-2023 Acuerdo 878-2023.

Como parte de la metodología de trabajo de la sesión y para orientar una toma de decisiones informada, frente al proceso de delegación, se hace el repaso por algunos de los Funciones del Consejo de Planeación Local – CPL, con base en la normativa del Acuerdo Distrital 878 de 2023, en los artículos 25 y 26, que establece las funciones:

Artículo 25. FUNCIONES. Son funciones del Consejo de Planeación Local.

a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.

b. Proponer aportes y propuestas como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Local.

c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

d. Ejercer el seguimiento y realizar recomendaciones a la ejecución de Plan Desarrollo local.

e. Evaluar los informes presentados por el Alcalde(sa) local de acuerdo con lo estipulado en el presente acuer do.

f. Velar por la incorporación del resultado de los Encuentros Ciudadanos en el Proyecto de acuerdo de los Planes de Desarrollo Local.

g. Rendir informe de recomendaciones para la construcción del siguiente Plan de Desarrollo Local según las experiencias recolectadas en su periodo y el análisis de ejecución del anterior.

h. Organizar el Banco de Iniciativas que hace parte del Banco de Programas y proyectos locales.

Parágrafo. El Alcalde(sa) Local, a través de la Oficina de Planeación Local o quien haga sus veces, prestará al Consejo de Planeación Local el apoyo administrativo y logístico para el cumplimiento de su función.

Artículo 26. ATRIBUCIONES. Son atribuciones de los Consejos de Planeación Local:

a. Darse su propio reglamento. Garantizando como mínimo una presidencia, vicepresidencia y secretaria general.

b. Fijar la metodología de los encuentros ciudadanos y concertar con la administración su correcta ejecución.

c. Establecer el cronograma para la realización de los encuentros ciudadanos y determinar el lugar de reunión.

d. Requerir a las autoridades locales de planeación informes sobre el avance del Plan de Desarrollo Local.

e. Recomendar a las autoridades de Planeación Local los ajustes necesarios para garantizar la debida ejecución del Plan de Desarrollo Local.

Parágrafo. La Alcaldía Local apoyará el repositorio documental, manejo de archivo y sistematización de la in formación requerido por parte del CPL.

Así mismo se aborda **Decreto 580-2023 en Artículo 12. Naturaleza de los Consejos de Planeación Local - CPL.** En cada una de las Localidades del Distrito Capital funcionará un Consejo de Planeación Local el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y se entenderá como la instancia de planeación en cada localidad, cuyas funciones y atribuciones se encuentran establecidas en los artículos 25 y 26 del Acuerdo Distrital 878 de 2023."

4. Elección delegado Consejo Planeación Local

- Se discutió la representación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) en el Consejo Local de Planeación (CPL) de Usme.

- Edison Rivera y Gustavo Rosas, expresaron interés en postularse como representantes del CLACP para el CPL.

- Se realizó una votación para elegir al representante del CLACP, resultando Gustavo Rosas como el elegido con 12 votos frente a los 3 votos de Edison.

- Se mencionó la importancia de que el representante del CLACP esté bien informado sobre las normativas y el plan de gobierno del alcalde para una participación efectiva e incidente en el CPL.

- Se acordó que Gustavo, como representante electo, deberá empaparse de la normativa y el acuerdo del CPL para representar adecuadamente al CLACP.

- Elsa Beatriz se comprometió a buscar contactos y documentación previa del CPL para facilitar la preparación de Gustavo.

- Se mencionó la posibilidad de que otras organizaciones culturales de Usme también puedan postularse al CPL.

- Se discutió la relación entre la alcaldía y el CLACP, y la necesidad de una reunión formal con el alcalde.

- Se mencionó la importancia de trabajar en comisiones y recopilar información relevante para el CPL.

- Se estableció un cronograma para el proceso de elección y representación en el CPL, con fechas clave para la acreditación, verificación de documentación y elecciones.

5. Cierre
La sesión se da por finalizada con la premisa de organizar la siguiente sesión ordinaria del consejo para definir los aportes y metodología de trabajo del 2024.
Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se concertará con el consejo la cita a una nueva sesión del Consejo

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**	**PROPONENTE**	**APROBACIÓN (SI - NO)**
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	**RESPONSABLES**
N/A	N/A

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	**PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN**
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme la presente acta se firma por:

Original firmado

GUSTAVO ADOLFO ROSAS CORONEL
Coordinador / Presidente CLACP USME
Representante sector Artes Audiovisuales

Original firmado

ANDRÉS GULUMA CADENA
Secretario Técnico de CLACP USME
Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Revisó: *Equipo coordinador. Enrique López y Gustavo Rosas*
Proyecto: *Andrés Guluma- Secretaría Técnica*
Aprobó: : *Equipo coordinador. Enrique López y Gustavo Rosas*